

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 215/2014

Viedma, 30 de abril de 2014.

VISTO y CONSIDERANDO: El Expte. N° RH-13-0085 caratulado “*GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS S/CONCURSO INTERNO ESCALAFÓN "B" AÑO 2013*”, y

CONSIDERANDO:

Que por Acordada N° 2/13-STJ art. 6°), se ordenó efectivizar el llamado a concurso de ascenso para los Escalafones “A” y “B”, en el marco normativo allí establecido, una vez dado el cumplimiento de la tarea encomendada a la Gerencia de Recursos Humanos, en cuanto al relevamiento de cargos a concursar.

Que por Resolución N° 115/13-STJ y sus modificatorias se dispuso el llamado a concurso interno cerrado y subsidiariamente concurso interno abierto, para cubrir categorías dentro del Escalafón “B” en los Grupos I, II y III de las cuatro Circunscripciones Judiciales, de acuerdo a los parámetros preestablecidos y conforme el Anexo I de la referida resolución.

Que por Resolución N° 123/14-STJ se ha iniciado el proceso de aprobación de las órdenes de méritos correspondientes a las mesas cuyos resultados se encuentran firmes y en condiciones de producir posteriormente los respectivos ascensos.

Que a la fecha se encuentran también en esa situación las mesas que se detallan en el anexo I a la presente, circunstancia ésta que se encuentra debidamente certificada por la Gerencia de Recursos Humanos al concluir la etapa para interponer recursos de reconsideración con apelación en subsidio contra dichas calificaciones finales.

Que cumplidas las diversas etapas administrativas contenidas en el proceso de gestión, la Administración General a través de la Gerencia de Recursos Humanos informa que ha concluido la fase de evaluación y calificación de los agentes concursantes y eleva a este Tribunal las distintas órdenes de mérito resultantes, a los fines de su aprobación.

Que superada la instancia del cumplimiento con lo previsto en el procedimiento administrativo contemplado por el art. 14° del Reglamento Judicial, corresponde dar continuidad a la tramitación pertinente y aprobar las órdenes de mérito resultantes de la convocatoria de llamado a concurso interno, que se detallan en el anexo II a la presente, en el ámbito de organismos del Escalafón “B” de las cuatro Circunscripciones Judiciales, lo que así se resuelve.

Que corresponde habilitar un plazo prudencial para que los agentes que así lo consideren presenten consideraciones sobre situaciones surgidas de la confección de los órdenes de méritos obrantes en el Anexo II de la presente, los que han sido elaborados con las notas ya firmes y consentidas.

Que por Artículo 3ro. de la Resolución N° 115/13-STJ se establecieron las modalidades de inscripción, difusión y notificación del presente concurso.

Que una vez aplicado el considerando anterior, la Gerencia de Recursos Humanos y con la participación de los organismos involucrados, deberán efectuar las propuestas de promociones resultantes, para la posterior aprobación por el Superior Tribunal de Justicia.

Que corresponde fijar un plazo prudencial y una metodología uniforme para la entrega y confección de las referidas propuestas de promoción.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) APROBAR los órdenes de mérito resultantes de la convocatoria ha llamado a concurso interno establecido por Res. N° 115/13-STJ, que en Anexo II forman parte integrante de la presente Resolución, para la cobertura de cargos administrativos, en el ámbito de organismos del Escalafón "B" de las cuatro Circunscripciones Judiciales, a partir de la fecha.

2°) Habilitar el plazo de tres (3) días hábiles a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo a lo establecido por el Art. 16 del Reglamento Judicial y Artículo 3ro. de la Resolución N° 115/13-STJ, para atender situaciones surgidas de la confección de los órdenes de méritos obrantes en el Anexo II elaborados con las notas ya firmes y consentidas.

3°) A partir de las órdenes de méritos del Anexo II, con las modificaciones que pudieran

surgir por aplicación del Art. 2, la Gerencia de Recursos Humanos, con la participación de los organismos involucrados, procederá a efectuar la propuesta para la posterior aprobación por el Superior Tribunal de Justicia. La metodología para la elaboración de la propuesta deberá realizarse en orden descendente partiendo de los cargos de mayor jerarquía de la circunscripción.

4º) La propuesta de promociones resultante de la aplicación del artículo 3ro. de la presente debe ser resuelta por la Gerencia de Recursos Humanos en un plazo máximo de 30 días, a cuyo vencimiento debe ser elevada al Superior Tribunal de Justicia para su consideración.

5º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**BAROTTO - Presidente STJ - ZARATIEGUI - Jueza STJ - PICCININI - Jueza STJ -
APCARIÁN - Juez STJ - MANSILLA - Juez STJ.
DERBALIÁN - Subadministrador General.**

ANEXO I Res. N° 215/14-STJ. Mesas Firmes en condiciones de producir ascensos

CJ	MESA	
	ID	Descripción
1RA CJ	B1	CEJUME nivel 3. Viedma
	B2	CEJUME nivel 2. Viedma

4TA CJ	B1	CEJUME nivel 3. Cipolletti
	B1	CEJUME nivel 3. Cinco Saltos

ANEXO II Res. N° 215/14 STJ

ID	LOCALIDAD	CANT.	CATEGORIA	ORGANISMO	FUERO	EXAMEN
33 B1	Viedma		SECRETARIO ADMINISTRATIVO	CEJUME 1RA CJ		CEJUME nivel 3
	CUIL	APELLIDO	NOMBRE	CATEGORIA PROPIA	ORGANISMO	TOTAL
	27179547339	JOANNAS	MIRTA SARA	OFICIAL AUXILIAR (JUD)	CEJUME VIEDMA	87,80
	20277736676	MANCINELLI	CRISTIAN ANGEL	ESCRIBIENTE A	CEJUME VIEDMA	69,80

NO APROBADOS						
	20225373508	BENVENUTO	JUAN JOSE	ESCRIBIENTE	CEJUME ROCA (CEJUME2DA)	64,20

ID	LOCALIDAD	CANT.	CATEGORIA	ORGANISMO	FUERO	EXAMEN
48 B2	Viedma		OFICIAL INFORMÁTICO CEJUME	CEJUME 1RA CJ		CEJUME nivel 2
	CUIL	APELLIDO	NOMBRE	CATEGORIA PROPIA	ORGANISMO	TOTAL
	27179547339	JOANNAS	MIRTA SARA	OFICIAL AUXILIAR (JUD)	CEJUME VIEDMA	85,80
	20277736676	MANCINELLI	CRISTIAN ANGEL	ESCRIBIENTE A	CEJUME VIEDMA	67,80

ID	LOCALIDAD	CANT.	CATEGORIA	ORGANISMO	FUERO	EXAMEN
35			SECRETARIO			
B1	Cipolletti		ADMINISTRATIVO	CEJUME 4TA CJ		CEJUME nivel 3
	CUIL	APELLIDO	NOMBRE	CATEGORIA PROPIA	ORGANISMO	TOTAL
	27174258924	BENEDE	MONICA BEATRIZ	OFICIAL	DELEGACIÓN CEJUME VILLA REGINA (CEJUMEVILLAREGI)	73,50

NO APROBADOS

27225276809	ALVARADO CONTIN	KARINA ANDREA	ESCRIBIENTE A	CEJUME CINCO SALTOS	67,00
20225373508	BENVENUTO	JUAN JOSE	ESCRIBIENTE	CEJUME ROCA (CEJUME2DA)	64,20
27227776833	MARASCIUOLO	MARIA DEL VALLE	ESCRIBIENTE J	CEJUME CIPOLLETTI	59,20
20293298093	AYALA MAGGI	CESAR EMILIO	ESCRIBIENTE A	CASA JUSTICIA CATRIEL	58,00
27268648378	PALMIERO	ROMINA ANDREA	ESCRIBIENTE A	CEJUME CIPOLLETTI	53,00
27213843392	MARDONES	CLAUDIA SUSANA	ESCRIBIENTE A	CEJUME CIPOLLETTI	52,30
27213854483	MUÑOZ	SANDRA ELIZABETH	ESCRIBIENTE A	CEJUME CIPOLLETTI	48,10
27143890096	DOMINGUEZ	ANGELICA SUSANA	OFICIAL MAYOR (JUD)	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO 4TA. CJ	47,80

ID	LOCALIDAD	CANT.	CATEGORIA	ORGANISMO	FUERO	EXAMEN
39	Cinco Saltos		SECRETARIO DELEGACIÓN			
B1	Cinco Saltos		1 CEJUME	CEJUME 4TA CJ		CEJUME nivel 3
	CUIL	APELLIDO	NOMBRE	CATEGORIA PROPIA	ORGANISMO	TOTAL
	27174258924	BENEDE	MONICA BEATRIZ	OFICIAL	DELEGACIÓN CEJUME VILLA REGINA (CEJUMEVILLAREGI)	73.50
NO APROBADOS						
	27225276809	ALVARADO CONTIN	KARINA ANDREA	ESCRIBIENTE A	CEJUME CINCO SALTOS	67,00
	20225373508	BENVENUTO	JUAN JOSE	ESCRIBIENTE	CEJUME ROCA (CEJUME2DA)	64.20
	27227776833	MARASCIUOLO	MARIA DEL VALLE	ESCRIBIENTE J	CEJUME CIPOLLETTI	59,20
	27143890096	DOMINGUEZ	ANGELICA SUSANA	OFICIAL MAYOR (JUD)	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO 4TA. CJ	47,80